

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****169****MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. ANA CORRECHEL CALVO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 100/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. ALFREDO ARRIBAS VENTURA frente a D. DIEGO RODRIGUEZ MIGUEL sobre Ejecución de títulos judiciales se han dictado DECRETO DE INSOLVENCIA de fecha 25.11.2020 cuyas Partes Dispositivas son del tenor literal siguiente:

“A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 5.109,83 euros de principal; 510,99 euros de intereses y 510,99 euros calculados para costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL TOTAL del ejecutado D. DIEGO RODRIGUEZ MIGUEL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Hágase entrega de testimonios a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL, que se remitirán por correo certificado con acuse de recibo.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación”.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D. DIEGO RODRIGUEZ MIGUEL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticinco de noviembre de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/32.318/20)

